



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4104

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintidós.

VISTO: La nota presentada por la Asociación Cultural Sanmartiniana, expediente N° 28.439 C.M.; y

CONSIDERANDO: Que la ciudad de San Lorenzo detenta estirpe Sanmartiniana toda vez que siendo sede del Histórico Combate de San Lorenzo, dio inicio a la Gesta Libertadora del General Don José de San Martín.

Que dicha estirpe sanmartiniana representa un sello distintivo de la ciudad que alcanza a sus habitantes, quienes orgullosamente comparten y difunden este sentimiento de exaltación de la figura y valores del Padre de la Patria.

Que la valorización del Prócer se materializa como homenaje permanente en la denominación de diferentes calles, monumentos y espacios públicos de la ciudad.

Que el Complejo Museológico Combate de San Lorenzo ubicado en el corazón del casco histórico ciudadano, aloja en su seno al Museo Sanmartiniano; el que relata la vida, la obra, la visión y la ética del General Don José de San Martín.

Que el Regimiento de Granaderos a Caballo creado por San Martín tiene en la ciudad de San Lorenzo un destacamento en su honor, denominado Campo de la Gloria.

Que el 17 de agosto de cada año se conmemora su paso a la inmortalidad, siendo esta conmemoración uno de los actos más importantes dentro del calendario anual de la Municipalidad de San Lorenzo.

Que el mes de agosto también incluye otras fechas significativas dentro de la historia del Padre de la Patria a saber:

1 de agosto de 1816: Creación del Ejército de los Andes.

2 de agosto de 1823: Fallecimiento de la Sra. Remedios de Escalada de San Martín.

10 de agosto de 1814: designación del General Don José de San Martín como intendente de Cuyo.

24 de agosto de 1816: Nacimiento de Mercedes Tomasa de San Martín y Escalada.

26 de agosto de 1811: Solicitud de baja del Ejército español.

28 de agosto de 1821: Creación de la Biblioteca Nacional de Chile por parte del General San Martín.

Que en la ciudad de San Lorenzo anualmente, durante todo el mes de agosto, se llevan a cabo numerosos eventos; organizados tanto por el Gobierno como por las instituciones



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4104

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

intermedias de la ciudad, destinados a honrar y enaltecer la memoria de Don José de San Martín.

Que la Asociación Cultural Sanmartiniana ejerce la custodia permanente de la historia y los valores sanmartinianos, velando por su perpetua conservación y difusión.

Que este Cuerpo Legislativo considera pertinente la denominación del mes de agosto de cada año como "Mes Sanmartiniano" tal cual lo propuesto por la Asociación Cultural Sanmartiniana en la Nota del Visto.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4104.-

Artículo 1°: Declárase en la ciudad de San Lorenzo al mes de agosto de cada año como "Mes Sanmartiniano", en Homenaje a la Memoria y en reconocimiento a la labor del Padre de la Patria y Libertador de América General Don José Francisco de San Martín y Matorras quien conquistó la inmortalidad el 17 de agosto de 1850.-

Artículo 2°: Entréguese copia de la presente a la Asociación Cultural Sanmartiniana.-

Artículo 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 25 de julio de 2022.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. HERNÁN ORE
Vicepresidente 1°
Concejo Municipal San Lorenzo